

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

997. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª KHADIKA EL HAMMOUTI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 10/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000010 /2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0001368

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, REPRESENTANTE LEGAL DE ZARA

Contra: KHADIJA EL HAMMOUTI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato Delito Leve 10/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 10/18 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante EL VIGILANTE DE SEGURIDAD TIP 248413 y denunciada KHADIJA EL HAMMOUTI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a KHADIJA EL HAMMOUTI como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 29 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a KHADIJA EL HAMMOUTI a indemnizar al establecimiento ZARA en la cantidad de 39,95 euros en concepto de responsabilidad civil.

Se acuerda que los pantalones sean entregados a establecimientos de beneficencia de la Ciudad de Melilla.

Se acuerda el comiso de la navaja.

Se imponen a KHADIJA EL HAMMOUTI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a KHADIJA EL HAMMOUTI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a ocho de octubre de 2018

EL/LA SECRETARIO